

Interesados ya pueden tramitar ante la UPME su certificado para beneficios tributarios en Fuentes No Convencionales de Energía FNCE y Gestión Eficiente de Energía GEE



UPME. Bogotá, D.C. 04 septiembre de 2020. Con la expedición de las Resoluciones UPME 203 y 196 de 2020, la Unidad de Planeación Minero Energética reglamentó los procedimientos para obtener el certificado que permite acceder a los beneficios tributarios para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía- FNCE y de Gestión Eficiente de Energía- GEE.

“Desde la UPME estamos comprometidos con la transición energética. Desde hoy los ciudadanos interesados en invertir en FNCE o GEE podrán solicitar el certificado que permite acceder a los beneficios tributarios para estos proyectos. Para facilitar el trámite, hemos dispuesto de un canal virtual para la radicación de sus solicitudes, se tendrán menores requisitos para obtener el certificado y podrán realizar el seguimiento a su solicitud en línea.” indicó Christian Jaramillo, Director General de la UPME.

Si tiene un proyecto de FNCE o GEE envíelo a través del correo electrónico incentivoseefnce@upme.gov.co. Recuerde que para mayor agilidad en la expedición del certificado, las solicitudes deben estar acompañadas de los respectivos formatos y otros requisitos que hagan parte de los proyectos, los cuales podrán ser descargados en los enlaces <https://bit.ly/2F7SRMb> y <https://bit.ly/31OfsGE>. Si la solicitud está completa, la UPME contará con un máximo de 35 días calendario para expedir el certificado para proyectos de

Fuentes No Convencionales de Energía y 2 meses para Gestión Eficiente de Energía.

Si tiene más dudas sobre el procedimiento o su solicitud, en el link <https://bit.ly/34iVdCE> puede consultar un minisitio web con información didáctica sobre los pasos a seguir para la solicitud del certificado, un aplicativo para el seguimiento en línea de su solicitud, una sección para la consulta de estadísticas relevantes, así como documentación de interés del procedimiento.

Por último, cuéntenos sus preguntas u otras consultas relacionadas con este procedimiento a través del correo correspondencia@upme.gov.co.